

## SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Informando que se allega respuesta del señor Javier Antonio López Jaramillo representante de la empresa CREATTI EV SAS a derecho de petición de la señora Ana Constanza Rodríguez Hurtado, igualmente se allega respuesta de COLPENSIONES sobre el estado de afiliación del señor CARLOS ENRIQUE JARAMILLO HERRERA a dicha entidad, sin indicar la Base de Cotización del IBL del mismo y de la DIAN pero sin allegar las declaraciones de renta tanto del señor Carlos Enrique Jaramillo Herrera y de la señora Ana Constanza Rodríguez Hurtado . Sírvase Proveer.

Cali, 27 de agosto de 2021

### **Auto No. 1537**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
Cali, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso:** Disminución Alimentos  
**Radicación:** 76001311000420200019000  
**Demandante:** Carlos Enrique Jaramillo  
**Demandado:** Ana Constanza Rodríguez Hurtado

Encontrándose a Despacho el presente en el trámite de allegar las pruebas de oficio decretadas, se agregara la respuesta del señor Javier Antonio López Jaramillo representante de la empresa CREATTI EV SAS a derecho de petición de la señora Ana Constanza Rodríguez Hurtado.

Con respecto a la respuesta de COLPENSIONES, se requerirá a dicha entidad para que al dar respuesta indiquen la base de cotización del IBL del afiliado CARLOS ENRIQUE JARAMILLO.

De otro lado y como quiera que la DIAN no allego las declaraciones de renta del demandante Carlos Enrique Jaramillo ni de la demandada Ana Constanza Rodríguez Hurtado de los años 2019 y 2020, se requerirá a cada una de las partes para que ellos las alleguen. De la misma manera que requerirá tanto al Colegio Luis Horacio Gómez, para que alleguen a este Despacho la respuesta requerida en audiencia de fecha 29 de junio de 2021., por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

### DISPONE

Primero.- Agregar la respuesta del señor Javier Antonio López Jaramillo representante de la empresa CREATTI EV SAS a derecho de petición de la señora Ana Constanza Rodríguez Hurtado, a fin de ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Segundo.- Requerir tanto al demandante Carlos Enrique Jaramillo como a la demandada Ana Constanza Rodríguez Hurtado, para que alleguen las declaraciones de renta de los años 2019 y 2020.

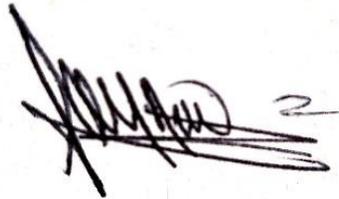
Segundo.- Requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para que al dar respuesta indiquen la base de cotización del IBL del afiliado CARLOS ENRIQUE JARAMILLO, lo anterior teniendo en cuenta que en la respuesta del 12 de agosto de 2021n no lo realizaron.

Tercero.- Requerir al COLEGIO LUIS HORACIO GOMEZ, para que dé respuesta a la solicitud requerida en oficio No. 707 recibido en dicha institución el 2 de agosto de 2021.

Cuarto.- Remítase el link del presente expediente digital tanto al apoderado de la parte demandante, como a la apoderada de la parte demandada e indíqueseles que en cuento a la audiencia virtual de fecha 29 de junio de 2021, el link de la misma se encuentra en la parte superior del acta de diligencia de la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a small number '2' written to the right of the signature.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.